



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00321 00
ASUNTO	INCORPORA RECURSO. POR SECRETARÍA, SE CORRERÁ TRASLADO DEL MISMO. ACREDITA DEPENDENCIA

En respuesta a los memoriales que antecede (insertos en archivo PDF 26), de la apoderada judicial de la codemandada Aseguradora Solidaria de Colombia; correspondiente, el primero, al recurso de reposición en subsidio apelación contra el auto de marzo 05 de 2024, en el que no se tuvo en cuenta la contestación de esa aseguradora, por extemporánea; y el segundo, la acreditación de un dependiente judicial, se pronuncia así el Juzgado.

En cuanto al primero de ellos, debe señalarse que previo a resolver, por la Secretaría, se correrá traslado del mencionado recurso en los términos de los artículos 319 en armonía con el 110, ambos del CGP.

Con respecto a la dependencia que solicita, téngase como tal al profesional del derecho Juan Camilo Vélez Builes, portador de la TP 418.501 del CSJ.

Se le pone de presente a la abogada de la codemandada Aseguradora Solidaria de Colombia, que, a ella como apoderada de esa persona jurídica, ya se le compartió el expediente (archivo PDF 25), y es a quien corresponde el manejo y transmisión de los archivos del mismo con respecto a su dependiente, en cuanto a las actuaciones que se generen.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 053

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 11 de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb3caa45853651e3b6628d63c4a7aae4b0b1f98e14c2e834a8c457d2c416c95**

Documento generado en 10/04/2024 11:52:17 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>